

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**3525 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se levantan las suspensiones acordadas en las Resoluciones dictadas por el mismo órgano los días 8 de marzo y 8 de abril de 2019 (BORM núm. 60 de 13 de marzo y BORM núm. 84 de 11 de abril), respectivamente, en el procedimiento de provisión por concurso de méritos de la Jefatura de Sección de Oftalmología en la Gerencia del Área de Salud VI (Vega Media del Segura).**

### Antecedentes

**1.º)** Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 3 de septiembre de 2018 (BORM n.º 205 de 5 de septiembre) se convocó para su provisión por concurso de méritos diversas jefaturas asistenciales de sección en diferentes Áreas de Salud del Servicio Murciano de Salud, incluyéndose la correspondiente a la Jefatura de Servicio de Oftalmología en el Área de Salud VI (Vega Media del Segura).

**2.º)** A continuación, por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 18 de febrero de 2018, se aprobó el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos y la designación de los miembros de las Comisiones de Valoración encargadas de la valoración de los méritos presentados por los aspirantes, designando en la Comisión de Valoración correspondiente a la Jefatura de Sección de Oftalmología en el Área de Salud VI (Vega Media del Segura) como Presidente del Tribunal a Don Juan José González Ortega, como Vocal 1.º titular a don José Javier García Medina y como Vocal 3.º titular a doña Esther Raquel Redondo Luciañez.

**3.º)** El día 5 de marzo de 2018, Don Manuel Losada Morell, aspirante admitido en el procedimiento de provisión mencionado, presentó un escrito ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el que promovió recusación contra los miembros designados como Presidente y Vocal 1.º titular en la Comisión de Valoración encargada de valorar los méritos presentados por los aspirantes a la Jefatura de Sección de Oftalmología convocada en el Área de Salud VI (Vega Media del Segura).

Con posterioridad, mediante escrito de 2 de abril de 2019, don Juan José Zafra Pérez, aspirante, igualmente, admitido en dicho procedimiento, promueve un segundo incidente de recusación contra la Vocal 3.ª titular de la Comisión de Valoración, Doña Esther Redondo Luciañez.

**4.º)** Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de marzo de 2019 (BORM núm. 60 de 13 de marzo) se dispuso la suspensión del procedimiento de provisión de la Jefatura de Sección mencionada. Tras el planteamiento del segundo incidente de recusación, se acuerda el mantenimiento de dicha suspensión por resolución de 8 de abril de 2019 (BORM núm. 84 de 11 de abril), de conformidad al contenido del artículo 74 de la Ley 39/2015, de

1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta la resolución del incidente de recusación promovido.

**5.º)** Tramitados dichos incidentes, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictó el día 24 de mayo de 2019 las resoluciones por las que resuelve los incidentes de recusación, disponiendo lo siguiente:

A) Respecto del incidente de recusación promovido por don Manuel Losada Morell:

*"(...)1.º) Desestimar la recusación de don Juan José González Ortega y de don José Javier García Medina como miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión del puesto de Jefe de Sección de Oftalmología del Hospital General Universitario "Morales Meseguer", promovida por don Manuel Losada Morell.*

*2.º) Contra la presente Resolución no cabe interponer recurso, todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso que proceda frente a la resolución que ponga fin al presente procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 24.5 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. (...)"*

B) En cuanto al incidente de recusación promovido por don Juan José Zafra Pérez:

*"(...)1.º) Desestimar la recusación de Dña. Esther Raquel Redondo Luciañez como miembro de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión del puesto de Jefe de Sección de Oftalmología del Hospital General Universitario "Morales Meseguer", promovida por don Juan José Zafra Pérez.*

*2.º) Contra la presente Resolución no cabe interponer recurso, todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso que proceda frente a la resolución que ponga fin al presente procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 24.5 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. (...)"*

Por lo anterior, y una vez resuelto el incidente de recusación procede el levantamiento de la suspensión acordada en el procedimiento.

A la vista de lo anterior,

#### **Resuelvo:**

Levantar la suspensión acordada en el procedimiento de provisión por concurso de méritos de la Jefatura de Sección Oftalmología convocada en el Área de Salud VI, Vega Media del Segura.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 29 de mayo de 2019.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.